

PROTOCOLO DE TRANSICIÓN DE ACOGIMIENTO FAMILIAR O RESIDENCIAL A ADOPCIÓN PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



coordinadora de asociaciones
de **adopción** y **acogimiento**



Abril 2021

Gracias a Casa de Familia Laura Vicuña, Casa de Familia Sta. Joaquina de Vedruna, FAIBEN, Fundación de apoio á infancia e ao benestar y a MANAIA, Asociación Galega de Adopción e Acollemento, por plantar la semilla de este protocolo

Índice

Glosario	4
1. INTRODUCCIÓN	5
1.1. El acogimiento familiar y la adopción como medidas de protección.....	5
1.2. Implicaciones para las partes intervinientes de la transición del acogimiento familiar o residencial a la adopción.....	6
1.3. Justificación de este trabajo	7
2. ESTRATEGIAS.....	8
2.1. Formación	9
2.2. Preparación.....	10
2.3. Colaboración	11
2.4. Acompañamiento	11
3. PROTOCOLO DE TRANSICIÓN	13
3.1. Recogida de información.....	14
3.2. Preparación.....	16
3.3. Colaboración	18
3.4. Acoplamiento.....	19
3.5. Acompañamiento	21
4. CONCLUSIONES	22
ANEXO 1. DIAGRAMA DEL PROTOCOLO	24
ANEXO 2. ASOCIACIONES INTEGRADAS EN CORA Y ASEAF.....	25
ANEXO 3. BIBLIOGRAFÍA	30

Glosario

En cada CCAA se usan distintos nombres para designar a las personas, equipo o institución que forman parte del proceso de transición. Con el objetivo de homogeneizar, en nuestro documento hemos usado los siguientes. Aquí se describen brevemente y a lo largo del texto se amplían las definiciones y competencias de cada uno.

NNA:	Niña, Niño y/o Adolescente.
ISM	Interés Superior del Menor. Toda NNA tiene derecho a que su interés sea valorado y considerado como primordial en todas las acciones y decisiones que le conciernen, tanto en el ámbito público como privado. <i>(artículo 2 de Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio)</i>
ETM	Equipo Técnico del Menor , conjunto de profesionales especializados, con funciones de valoración y propuesta de medidas de protección: Desamparo, Acogimiento Familiar/Residencial o Adopción
ICIF	Institución Colaboradora de Integración Familiar o similar (según comunidad autónoma), habilitada para la gestión de funciones concretas en el ámbito de los programas de acogimiento familiar. Nota: en algunas comunidades es la Administración competente en Infancia quien gestiona el programa del acogimiento de menores.
ETAC	Equipo Técnico de Acompañamiento , profesionales especializados cuyas funciones se centran en los procesos de transición.
Plan Individual de Protección	Documento que recoge las principales áreas de intervención con la NNA, encaminadas a su desarrollo y bienestar. Deberá contener objetivos, recursos, líneas de actuación y plazos. La legislación estatal recoge la obligatoriedad de que todo menor en situación de desamparo o guarda tenga un plan individualizado de protección, documento que marque los plazos y la periodicidad de la revisión de las intervenciones que se estén llevando a cabo.
Plan de Acoplamiento	Es un instrumento que recoge las actuaciones específicas que se deben realizar cuando la NNA pasa de una medida de protección a otra.

1. Introducción

1.1. El acogimiento familiar y la adopción como medidas de protección

Toda niña, niño y/o adolescente (en adelante NNA) tiene derecho a permanecer en su familia originaria o biológica según lo establecido en el artículo 9 de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989. En este documento ratificado por 196 países, entre ellos España, se recoge que *“los Estados Parte velarán por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del menor”*. Lo acordado en esta Convención insiste en el derecho de la NNA a formar parte de una familia que vele por sus intereses, lo que obliga a los Gobiernos firmantes a buscar medidas restablecedoras de ese derecho.

Dentro de la legislación española, existen dos medidas de protección que garantizan ese derecho: el acogimiento familiar y la adopción.

El Acogimiento Familiar: es una medida de protección que se formaliza por Resolución de la Entidad Pública con una familia, delegando en ésta la guarda del menor, cuando se encuentra carente de familia o en situación de desamparo.

El Acogimiento Familiar produce la plena participación de la NNA en la vida de la familia e impone a quien lo recibe, las obligaciones de velar por él, alimentarlo, educarlo y procurar una educación integral. Mantiene contacto con miembros de la familia de origen y se prevé un retorno con sus progenitores, siempre que sea beneficioso para la NNA.

Modalidades del Acogimiento Familiar:

- Si existen lazos consanguíneos o no: Extensa o ajena
- Por duración: Urgencia (menos de 6 meses), temporal (menos de 2 años), permanente.

El acogimiento podrá **ser residencial** si se lleva a cabo en un centro. Este tiene carácter subsidiario.

La Adopción es una medida de protección a la infancia de carácter definitivo e irreversible que se formaliza judicialmente. Se crea un vínculo de filiación entre la NNA y uno o dos adultos, adquiriendo los mismos derechos y deberes que se establecen entre padres e hijos biológicos y extinguiéndose los vínculos legales con la familia biológica.

El reconocimiento del derecho de la NNA adoptada a mantener contactos o relaciones con sus familiares de origen y sus anteriores acogedores representa un nuevo modelo de adopción en el Derecho español, denominado **“adopción abierta”**, introducida por la Ley 26/2015, de 28 de julio.¹

Por tanto, puede concluirse que, en los procesos adoptivos, el papel del acogimiento supone para la NNA un período de tiempo significativo entre la convivencia con la familia originaria y la nueva familia

¹ Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. BOE núm. 180, de 29/07/2015.

adoptiva. Es por ello que el presente trabajo se centra en uno de los momentos más delicados del proceso adoptivo: la transición del acogimiento familiar o residencial a la adopción.

Este protocolo se inicia en el momento en que se decide que la NNA que se encuentra en situación de acogimiento pase a adopción, y que la familia a la que se ha asignado, haya firmado la aceptación.

1.2. Implicaciones para las partes intervinientes de la transición del acogimiento familiar o residencial a la adopción

La transición del acogimiento familiar o residencial a la adopción es un momento trascendental, especialmente a nivel emocional, en la vida de todas las personas implicadas en el proceso.

- **La NNA** dentro del sistema de protección se enfrenta a continuas y profundas situaciones de cambios. Por un lado sufren la pérdida de su entorno y por otro deben adaptarse a una nueva realidad. Aunque las transiciones son inevitables, deben disminuir su número al máximo y deben ser cuidadas minuciosamente a fin de evitar los sentimientos de desubicación, extrañeza, pérdida y falta de sentido, comprendiendo las reacciones de tristeza o rabia, reaccionando ante ellas de manera eficaz y adecuada, ayudando con explicaciones y con elementos que permitan facilitar un cierto sentimiento de continuidad.
- **Familia acogedora** despiden de su hogar a una NNA que ha convivido con ellos un tiempo, en ocasiones, más del recomendado. El vínculo generado entre ellos es significativo, convirtiendo a la NNA en un miembro más de la familia. En el tránsito, la familia se enfrenta a un futuro de incertidumbre, desconcierto y sentimientos de pérdida. Para los acogedores la separación será más fácil si tienen la ocasión de: ser escuchados, participar, conocer a la nueva familia y saber de la evolución de la NNA dentro de ella. El papel de la familia acogedora es crucial en el proceso, es la encargada de “dar permiso” a la NNA para empezar el proceso de transición y validar a su nueva familia.
- **Centro de acogida residencial.** En los casos de acogimiento residencial, los educadores adquieren el rol de referente adulto de la NNA y establecen una vinculación emocional mutua. Estarán en el proceso de transición junto a la NNA y acompañarán cada paso.
- **Familia adoptiva.** Para las familias adoptivas, este momento crucial llega tras una larga espera y se resuelve en un espacio corto de tiempo, lo que las envuelve en un torbellino de emociones: ilusión, inseguridad, ansiedad, estrés, ... A estas emociones se añade una serie de sentimientos contradictorios que pueden interferir en el desarrollo del cambio de medida.
- **Familia de origen.** En el caso de adopciones abiertas, las familias de origen se encuentran llenas de incertidumbre y de dudas sobre el futuro de su hijo/a, sobre cuál va a ser su propio papel en el proceso adoptivo, miedos a sentirse desbancados o menos queridos por sus hijos e hijas... Estos sentimientos deben ser tenidos en cuenta y trabajar, desde las ICIF y el ETC, para paliar dichas incertidumbres, de modo que las familias de origen puedan contribuir también al buen desarrollo del proceso, centrándose en apoyar para que la NNA viva este cambio como algo bueno.

1.3. Justificación de este trabajo

En base a todo lo planteado con anterioridad, se puede deducir que el cambio en la medida de protección de la NNA supone un momento trascendental para todas las partes implicadas. Sin embargo, el impacto del proceso de transición es mucho mayor para la NNA debido a su edad, a su inmadurez y a que es un sujeto pasivo que se ve obligado a asumir un nuevo cambio que le viene impuesto y que no siempre entiende ni quiere.

Es por ello que, si el cambio de medida no se lleva a cabo con la suficiente preparación y cuidado, el proceso adoptivo puede ser vivido de manera negativa y comprometer el éxito de la medida. Por tanto, todas las partes implicadas en el proceso de tránsito cuentan con una responsabilidad compartida a la hora de cuidar debidamente la transición para evitar que se produzcan nuevos daños en la NNA.

En esa responsabilidad compartida la Administración Pública es la principal garante, poniendo en marcha protocolos, recursos y medidas que garantizan la seguridad y estabilidad emocional y jurídica tanto de la NNA como de su nueva familia.

Sin embargo, las familias adoptivas y acogedoras siguen trasladando que la parte anímica/emocional de este proceso no se cuida lo suficiente, porque los tiempos y las etapas que conlleva no se ajustan a la realidad de las necesidades de las partes implicadas. Por ejemplo, se sabe de casos de NNAs, que se enfrentan a un proceso de cambio de medida de protección, que han sufrido con anterioridad varios abandonos y pérdidas y sin embargo, se espera de ellos que su resiliencia afronte el nuevo reto que supone la ruptura con lo conocido y la adaptación al entorno adoptivo.

La delegación de competencias en materia de Servicios Sociales y de Protección a la Infancia, por parte del Gobierno Central a las CCAA, favorece que cada autonomía gestione el tránsito entre medidas en base a su propio criterio, lo que puede generar desigualdad de oportunidades y perjuicio para las NNA.

La Federación Coordinadora de Asociaciones de Adopción y Acogimiento (CORA) y la Asociación Estatal de Acogimiento Familiar (ASEAF) aportan su experiencia y conocimiento proponiendo un Protocolo de transición que, centrado en la NNA, diseñe los procesos personalizados con los recursos, ritmos, cuidados y tiempos necesarios que den el soporte que necesita la NNA en un momento tan delicado. Para ello, el presente documento contiene una propuesta de actuaciones que deben guiar los cambios/tránsitos entre ambas medidas de protección.

Este protocolo es un trabajo necesario. Son las propias familias conectadas en esta necesidad, que visualizan la necesidad de conocerse, compartir, dar soporte, que es básico para la NNA que acompañan. Detrás están 34 entidades que aúnan la decisión de no hacer compartimentos en la vida de la NNA y aunando voluntades, quieren aportar todo su saber y experiencia, y ponerlo a disposición de los responsables políticos, los profesionales y sus propias familias.

Este Protocolo posiciona a la NNA en el centro de cualquier decisión primando la salvaguarda de sus derechos, teniendo en cuenta sus necesidades, capacidades, sentimientos..., por encima de otros intereses.

Respecto a la metodología seleccionada para la consecución de dicho ISM, este trabajo se basa en lo establecido por la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio y por la Ley 26/2015, de 28 de julio, que propone

en su desarrollo los criterios de intervención². En base a estas garantías legislativamente establecidas, la propuesta que se expone a continuación especifica unas exigencias mínimas susceptibles de adaptación a cada caso concreto, que puedan servir como referencia –desde una perspectiva flexible– de uso de buenas prácticas en la gestión del proceso de transición entre ambas medidas de protección.

2. Estrategias

Un cambio de medida de protección es un momento trascendental en la vida de una NNA y, por tanto, requiere de estrategias que se fundamenten en un profundo conocimiento y se lleven a término con exquisito esmero, empatía y responsabilidad. Teniendo en cuenta que dicho cambio constituye un eslabón fundamental en la vida de la NNA, se debe trabajar propiciando el sentido y la integración en su historia de vida, favoreciendo que la separación sea vivida como un paso adelante, como un cambio que puedan entender y que, en ningún caso, lo sientan como una ruptura, como un nuevo abandono. La elaboración del proceso de transición se debe realizar escuchando a todas las partes implicadas pues, en la medida en que cada una de ellas tenga la oportunidad de opinar y ser escuchadas, mayor será su implicación para conseguir que no se produzca una ruptura y que se mantengan los vínculos afectivos positivos que ayudarán a generar nuevos vínculos sanos con su nueva familia que contribuirán a la estabilidad emocional de la NNA.

En la resolución 64/142 sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños, de La Convención sobre los Derechos del Niño³ se establece que: *el niño que esté separado de sus padres tiene derecho a mantener relaciones personales y contacto directo de manera regular, a menos que ello sea contrario a sus intereses (artículo 19). Esto se aplica a cualquier persona que tenga la custodia, los tutores legales o habituales, los padres adoptivos y también las personas con las que el niño tenga una relación personal estrecha.* En este sentido, la propuesta que se presenta en este trabajo pasa por mantener los vínculos afectivos positivos, que la NNA ha formado a lo largo de su vida, para mantener así su estabilidad emocional y favorecer adecuadamente el desarrollo de su identidad.

La importancia de cuidar este proceso es un imperativo en la vida de una NNA ya que, de su buena planificación y desarrollo, dependerá la integración en su historia de este cambio y su relación con la nueva familia.

Para ello es necesaria la creación de un Equipo Técnico de Acompañamiento (en adelante ETAC) que apoye la preparación del futuro entorno y de la nueva red familiar pero, sobre todo, que evalúe y acompañe a la NNA en el discurrir del cambio de medida alentando a todas las partes implicadas a cuidar de la NNA en este proceso tan especial y delicado.

² Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio y por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de protección a la infancia y a la Adolescencia.

³ *Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños* / Resolución aprobada por la Asamblea General [sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/64/434)]
<https://www.relaf.org/100426-UNGuidelines-Spanish.pdf>

Una vez establecido el ETAC que acompañe cada caso, y situando a la NNA y sus necesidades en el centro del proceso, la transición en las medidas de protección requiere del desarrollo de cuatro estrategias ineludibles:

- **Formación**
- **Preparación**
- **Colaboración**
- **Acompañamiento**

2.1. Formación

Es imprescindible que los adultos implicados adecúen sus expectativas a las características y necesidades de la NNA concreta, permitiendo el establecimiento progresivo del nuevo vínculo. Para ello deben adquirir las habilidades y formación necesarias en materias como el ISM y sus derechos, la teoría del apego y las consecuencias de la adversidad temprana, la terapia narrativa y el proceso de duelo, el trabajo de la Historia de vida, entre otras.

- **Familia acogedora.** La formación que se ha venido proporcionando a las familias de acogida ha sido puntual, generalista y no ajustada a la especificidad y las características de la NNA de acogida. Igualmente, tampoco han recibido formación específica para prepararse ellos y preparar a la NNA para el cambio en la medida de protección.

La experiencia ha demostrado que el amor y la solidaridad no son suficientes para ayudar a una NNA en situación de desamparo, sino que se hace imprescindible la formación y el acompañamiento técnico. Por ello, ante el reto de afrontar una realidad hasta la fecha desconocida y ante la escasa oferta formativa por parte de las entidades públicas, muchas familias acogedoras se ven en la necesidad de completar su propia formación para encontrar el sentido a determinadas conductas de la NNA y dar respuestas a las necesidades que ésta presenta.

Resulta imprescindible que la familia acogedora y los educadores de centros residenciales cuenten con una formación continua y específica como, por ejemplo, la capacitación en elaboración de la Historia de Vida de la NNA. En este sentido, la mayoría de las CCAA han creado herramientas para trabajar la Historia de Vida con la NNA de protección, pero muy pocas son las que introducen el manejo de estas herramientas en sus formaciones.

- **Familia adoptiva.** La familia adoptiva va a ser la encargada de integrar a la NNA en su entorno durante el proceso de transición y resulta vital que conozca lo que supone el cambio en la NNA, sobre todo a nivel emocional. Actualmente la única formación que se exige a todas las familias adoptivas es la que realizan previa a la valoración de idoneidad y a la asignación de una NNA, sin embargo ésta resulta escasa e insuficiente. La realidad es que, desde la valoración de idoneidad y la asignación a una NNA, muchas familias se desconectan del propio proceso adoptivo. Otras familias adoptivas, por el contrario, no se desvinculan de su proceso y se van formando de manera independiente. A esto hay que sumar que, en el largo tiempo de espera, se pueden producir cambios en las familias adoptivas que modifiquen las características de la idoneidad.

La familia adoptiva debería recibir formación obligatoria de forma continua durante el periodo de espera, para ajustar sus intereses, ansiedades o idealizaciones, y así reducir la creación de expectativas irreales sobre la NNA y prepararse ante el cambio que la propia familia experimentará con la incorporación de nuevo/s miembro/s. Pero también, y de una manera específica como se ha indicado para la parte acogedora, para reconocer la importancia de su papel en favorecer que la NNA pueda vivir este cambio como un continuo en su historia de vida, sabiendo valorar el impacto que causa en la NNA la separación de sus referentes emocionales y la incorporación a una nueva familia y su entorno.

- **Los equipos técnicos.** También resulta imprescindible que los equipos profesionales que acompañan a las partes implicadas sepan entender y aceptar el estado emocional de los protagonistas y conozcan en qué consiste la evolución de la NNA en los procesos de cambio de medida. Para ello es imprescindible que los profesionales que conforman estos equipos cuenten con las habilidades personales necesarias (empatía, sensibilidad, inteligencia emocional) y una buena preparación en teoría del apego y en materia de derechos de la infancia que les permita ser su soporte y abordar con rigor todo el proceso.

Las Administraciones Públicas competentes deberán ofrecer recursos formativos para las familias y profesionales. También podrá solicitar a las asociaciones su colaboración y participación activa en cuantas actuaciones se consideren oportunas para la formación y promoción del acogimiento y la adopción.

2.2. Preparación

Cuando el ETM valora que no hay posibilidad de retorno con la familia biológica y decide una medida de adopción, se inicia una intervención profesional compleja para dar lugar a la mejor transición posible. Conocer la importancia del tránsito para la NNA y anticiparse a las dificultades más probables ayuda a situar mejor el nuevo marco.

Todos los implicados deben conocer en todo momento qué va a ocurrir a continuación y lo que eso significa. Por ello, es necesario elaborar y ejecutar en cada proceso de transición un conjunto específico de actuaciones, tanto para la NNA como para el resto de participantes, para afrontar este momento con las máximas garantías. La falta de preparación genera sensaciones de descontrol y desconcierto evitables, que pueden dar lugar a sentimientos negativos en la NNA (rechazo, miedo al cambio, abandono) y en las familias (fracaso, rechazo, culpa) dificultando la preparación del cambio de medida. La sincronización de los tiempos debe ser máxima y, por fuerza, ser también flexible para adaptarse a cada proceso, que es único.

Los hermanos en las familias acogedora y adoptiva pueden ser también objeto de intervención, en caso necesario. Tienen sentimientos, reacciones y creencias sobre la adopción que deben ser preparados y acompañados. Especialmente es preciso acompañar a los que se separan, ayudándoles a vivir este momento de cambio, sobre todo en la expresión de sus emociones. En las adopciones abiertas se podrá facilitar que los hermanos conozcan a la nueva familia, para impedir que el vacío de información lleve a una idealización dañina. Es importante también que la futura familia transmita su apertura a mantener los contactos entre ellos, que aceptan su historia de vida y entienden lo

importante que es para la NNA la relación con sus hermanos, a fin de evitar las consecuencias del conflicto de lealtades.

Si la NNA está en edad escolar, se debe valorar el posible beneficio de esperar a que termine el curso académico o a la llegada de un periodo vacacional, de forma que pueda despedirse también de su entorno social.

Finalmente se debe garantizar el derecho de la NNA a mantener “relaciones personales y contacto directo de manera regular con las personas con las que tenga una relación personal estrecha” como señala la Convención sobre los Derechos del Niño en sus Directrices sobre Modalidades de Cuidado Alternativo.

2.3. Colaboración

Atendiendo a todos los planteamientos y propuestas desarrollados en los puntos anteriores, resulta fundamental la implicación de todos los participantes en el proceso de cambio de la medida de protección: el referente emocional de la familia acogedora, la familia de origen (siempre que sea una Adopción Abierta), la familia adoptiva, los profesionales de referencia en el acogimiento de la Institución Colaboradora de Integración Familiar (en adelante ICIF), los profesionales de la adopción (Equipos Técnicos), sin olvidar a la NNA que debe conocer y participar de forma activa en el proceso acorde a su madurez.

Todos y cada uno de estos agentes tienen información y conocimientos valiosos sobre la NNA que no deben obviarse. Por eso, se propone un protocolo con la máxima participación de cada una de las partes. Está demostrado que cuando a la familia y a la NNA se les ha hecho partícipes del proceso y se han sentido escuchadas, su implicación y contribución al mismo es más efectiva y positiva, facilitando el objetivo de hacer de esta transición un momento de continuidad y mejora en la vida de la NNA.

2.4. Acompañamiento

Es necesario que, antes, durante y después del proceso de transición entre medidas de protección, exista un equipo específico y profesional que realice un acompañamiento efectivo y presencial a todas las partes.

Los ETM de las diferentes CCAA tienen disparidad de criterios e incluso, a veces, se produce ausencia de intervenciones en torno al tránsito. A pesar de que las normativas recogen la obligatoriedad de un apoyo técnico y especializado, se constata en la realidad un escaso acompañamiento profesional. Algunas de las causas son:

- Que no todas las CCAA han desarrollado en la misma medida la Ley Orgánica 8/2015 y la Ley 26/2015, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y Adolescencia.
- La disparidad en la asignación de recursos a los Sistemas de Protección de Menores entre CCAA.
- La diferencia en la composición de los Equipos Técnicos del Menor (ETM) que integran los Servicios Sociales de las distintas CCAA.

- La falta de una formación especializada de una buena parte de los profesionales para afrontar los procesos de transición entre medidas.
- La resistencia de algunos profesionales a modificar los patrones y la forma de ver la adopción y el acogimiento, acomodados en un modo de hacer tradicional.

Por otro lado, las leyes recogen el derecho del menor, el de los acogedores y el de los guardadores con fines adoptivos a tener un apoyo técnico especializado durante el acogimiento y a su término.

Por todo ello, se plantea la creación o establecimiento de un **Equipo Técnico de Acompañamiento** multidisciplinar, presente en todas las fases del protocolo. Estarán compuestos por profesionales especializados del ámbito psicosocial, con una buena preparación en materia de derechos de la infancia, que les permita garantizar y fundamentar los avances, guiados por el ISM pues pilotan procesos de alta complejidad y dificultad.

Respecto a **la NNA**, los ETAC partirán de un amplio conocimiento de su historia, sus vínculos y personas referentes, para preparar y acompañar a la NNA en el cambio de medida, pautar el ritmo del tránsito, amortiguar los duelos y ayudar en la gestión emocional.

Respecto a las familias implicadas, los ETAC han de situarse en una posición de equilibrio, donde sepan comprender y armonizar los miedos, expectativas, deseos, etc, facilitando a las familias la comprensión y el entendimiento del proceso a seguir, estimulando la empatía entre ambas familias y poniendo el foco en el ISM.

Entre sus funciones:

- Guiar y acompañar estos procesos de alta complejidad y dificultad.
- Tomar las decisiones que afectan al proceso de cambio de medida.
- Evaluar el discurrir del cambio de medida.
- Detectar posibles necesidades y, si es preciso, activar recursos adicionales específicos para la situación detectada.
- Ayudar y dar soporte en la preparación de los nuevos entornos (colegio, sanitario, etc.) y de la nueva red familiar.
- Realizar el seguimiento en el nuevo hogar.

El ETAC ayudará a adquirir las habilidades necesarias para que el vínculo se consolide. Por ello, el acompañamiento debe ser prolongado en el tiempo, ya que conforme avance la convivencia, surgirán dificultades, dudas y desconcierto en la NNA y su familia adoptiva.

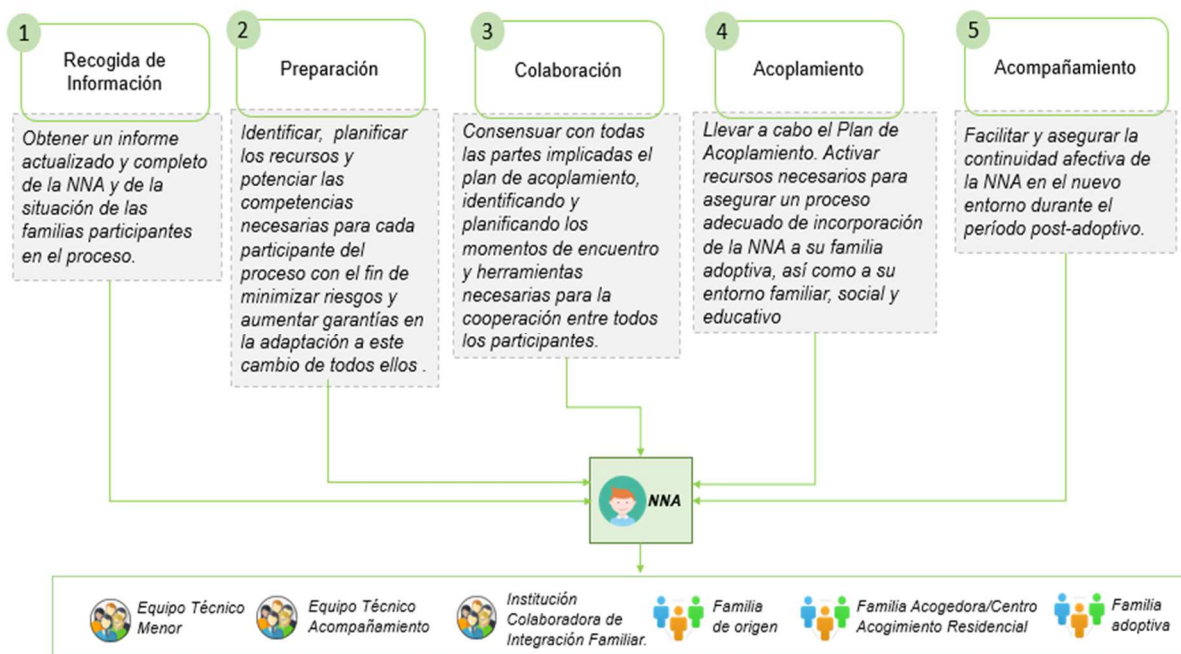
Aunque acompañará a todas las partes en el cumplimiento de sus responsabilidades, la función principal del ETAC será el acompañamiento de la NNA en el ajuste a la nueva situación. Es decir, ayudará en su preparación para la separación de su ambiente habitual y la incorporación a una nueva familia, valorará sus emociones a lo largo de todo el proceso, facilitará su acoplamiento, y hará el seguimiento en el nuevo hogar.

3. Protocolo de transición

El diseño de este Protocolo se compone de 5 fases que integran las herramientas y los recursos necesarios de colaboración para el desarrollo de las estrategias señaladas en el apartado anterior: formación, preparación, colaboración y acompañamiento de las partes en cada momento, especialmente de la NNA.

Se ha comentado anteriormente que los tiempos de la Administración no siempre corresponden con los ritmos de las familias, y por ello es importante que haya flexibilidad, es decir, puede darse un alargamiento o disminución de una fase, ajustándola a las necesidades de la NNA.

A continuación, se muestran las distintas fases con sus objetivos y participantes:



* Se parte de la premisa de que en el inicio de este proceso la NNA ya tiene una familia adoptiva asignada.

Es especialmente relevante incidir en que es la NNA quien necesita una familia y la idoneidad de ésta debería estar supeditada y guiada por el Interés Superior del Menor y la Convención sobre los Derechos del Niño en sus Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños.

3.1. Recogida de información

En ocasiones, la información de la que dispone la Administración o la que puede compartir no son completas. Por otro lado, la visión de las familias puede estar sesgada por sentimientos negativos de culpa o por miedo al rechazo. Por ello, debe propiciarse un clima de confianza y apoyo para que la información sea lo más veraz y objetiva posible. No sólo se trata de recoger información de la NNA, también de identificar la situación emocional de las familias y valorar su voluntad y predisposición inicial al cambio, con el objetivo de identificar necesidades para mejorar su preparación.

Objetivo: Obtener un informe actualizado y completo de la NNA y de la situación de las familias participantes en el proceso.

Participantes:

- ▶ Niña, Niño y/o Adolescente (NNA)
- ▶ Equipo Técnico del Menor (ETM)
- ▶ Equipo Técnico de Acompañamiento (ETAC)
- ▶ Institución Colaboradora de Integración Familiar (ICIF)
- ▶ Familia de origen
- ▶ Familia acogedora o Referente del Centro de Acogimiento Residencial
- ▶ Familia adoptiva

Actuaciones:

Planificación de las reuniones necesarias con las diferentes partes hasta obtener la mayor información posible de la NNA y de la situación de las familias:

- ▶ **ETM – ICIF – ETAC – NNA**

La comunicación con la NNA para lograr que participe de manera provechosa es un derecho fundamental. A medida que la NNA madura, sus opiniones deberán tener cada vez más peso en la evaluación de su interés superior. La edad, el tiempo que haya estado con la parte acogedora, las experiencias previas, el tipo de apego que haya generado, es información valiosa que debe ser

reflejada en el informe. Se debe averiguar qué grado de aceptación tiene de su realidad familiar y personal.

► **ETM – ICIF – ETAC – Familia de origen**

Cuando a la familia de origen se le comunica la medida, suele pasar por diferentes momentos, desde el rechazo inicial hasta una cierta aceptación de la misma. Se debe valorar el impacto que ha tenido en ella la noticia de la adopción, con el fin de prepararla para su nueva situación y poder abordar los cambios que les afectan, tanto a ella como a la NNA.

Se recoge toda la información sobre la NNA y sobre la situación emocional de la familia, su percepción, aceptación y apoyo respecto a la nueva medida. Se pide colaboración para generar material que ayude a la transición y/o en el futuro de la NNA (fotos, mensajes, vídeos, cartas).

Se proponen al menos 2 reuniones, espaciadas en el tiempo, para dar tranquilidad y oportunidad para exponer las dudas.

► **ETM – ICIF – ETAC – Familia acogedora o Centros de acogida residencial**

Se valora el impacto que ha tenido la noticia de la adopción, con el fin de validar y ayudar a resituar a todos los miembros de la familia y ofrecer acompañamiento en el proceso. Se pide colaboración para generar material que pueda iniciar la comunicación con la familia adoptiva (fotos, mensajes, vídeos, cartas), así como material que sea testigo del tiempo vivido juntos.

Se completa la información existente en el expediente con la aportada por la ICIF, la familia acogedora o el Centro de Acogida Residencial, hasta obtener un informe exhaustivo y actualizado de la situación de la NNA, que debe incluir además información escolar y sanitaria actualizada.

Se propone al menos 1 reunión. Si se considera necesario se celebrará una segunda reunión para contrastar la situación emocional de la familia.

► **ETM – ICIF – ETAC – Familia Adoptiva**

Se complementa la información existente en el informe de la NNA con la información sobre la familia adoptiva asignada: fotos del futuro entorno, gustos de la familia, otros miembros, familia extensa... con el fin de trabajar con la NNA. Se recoge también información sobre la situación emocional de la familia adoptiva.

Se propone al menos 1 reunión. Si se considera necesario se celebrará una segunda reunión para contrastar la situación emocional de la familia.

Una vez conocida toda la información, se redacta el informe de situación que servirá de punto de partida para la siguiente fase.

3.2. Preparación

Objetivo: Identificar, planificar los recursos y potenciar las competencias necesarias para cada participante del proceso con el fin de minimizar riesgos y aumentar garantías en la adaptación a este cambio de todos ellos.

Participantes:

- ▶ Niña, Niño y/o Adolescente (NNA)
- ▶ Equipo Técnico del Menor (ETM)
- ▶ Equipo Técnico de Acompañamiento (ETAC)
- ▶ Institución Colaboradora de Integración Familiar (ICIF)
- ▶ Familia de origen
- ▶ Familia acogedora o Referente del Centro de Acogimiento Residencial
- ▶ Familia adoptiva

Actuaciones:

- ▶ **Preparación de la NNA para la transición a la nueva medida de protección.**

La preparación de la NNA deberá contemplar su momento emocional, evolutivo y social. La finalidad es evitar que la NNA interprete este cambio como una pérdida o abandono y respetar su derecho a expresarse, a ser oída y escuchada. Se debe garantizar confidencialidad, reconocer que no se tienen todas las respuestas a sus preguntas y prometer sólo aquello que se puede cumplir.

Los objetivos generales en el trabajo de preparación de la NNA serán: Ayudar a la NNA a mantener su identidad, favorecer que pueda manifestar sus sentimientos y ayudarle a tomar conciencia de su historia personal. Es necesario que la NNA tenga clara su historia personal, que no tenga confusión de papeles. Debe construir una representación adecuada de su pasado. El conocimiento de la verdad de su historia evita que elaboren fantasías que puedan bloquear el proceso del duelo. (Triseliotis, 1994)⁴.

Se deben diseñar actuaciones destinadas a:

- Ayudarle a analizar las causas que motivaron la separación familiar y aceptar su situación, evitando que surjan los mecanismos de defensa como negar su realidad o idealizarla, lo que le genera mayor confusión.
- Trabajar las consecuencias de su situación vital y adquirir habilidades que le permitan mejorar su desarrollo personal y social.
- Ajustar las expectativas sobre su futura realidad familiar y generar el deseo de una nueva familia para contar así con su aceptación e implicación, favoreciendo el sentimiento de control y protagonismo en los nuevos cambios.

⁴ Triseliotis, John (1993): *El trabajo en grupo en la adopción y el acogimiento familiar*. Ed. Ministerio de Asuntos Sociales, Madrid, 237 p.

► **Preparación de la familia de origen.**

La presencia de la familia de origen en la vida de la NNA, es una de las características del acogimiento familiar/residencial y relevante en este proceso.

En el caso de adopciones donde finaliza toda vinculación entre la NNA y su familia de origen, la despedida entre ambas partes se deberá producir con suficiente anticipación al cambio de medida, para poder elaborar el duelo ante esa pérdida y minimizar la multitud de sentimientos encontrados.

Cuando el cambio de medida se dirige hacia una adopción abierta, donde se permite la continuidad del contacto de la NNA con figuras relevantes de su familia de origen, es necesario trabajar con ella la aceptación y la adaptación a la nueva realidad.

Se identificarán y pondrán en marcha los recursos formativos necesarios para su preparación.

► **Preparación de la familia acogedora o centro de acogida residencial**

Es necesario trasladar la información de la familia adoptiva a la familia acogedora y al centro de acogida residencial. El objetivo es ayudar a la NNA a interiorizar que es bueno formar nuevos vínculos, y que los existentes no se pierden, se suman.

Es importante que la familia de acogida reciba el apoyo profesional para guiar en el trabajo de la historia de vida, que vaya más allá de un resumen de hábitos cotidianos y fotografías de momentos puntuales de su vida en común.

Se identifican y ponen en marcha los recursos formativos necesarios para su preparación. Se cuida también su estado emocional contemplando, en caso de ser familia acogedora, a todos los miembros de la misma.

► **Preparación de la familia adoptiva.**

Los profesionales aportarán a la familia adoptiva toda la información necesaria y relevante de la NNA recabada por todos los participantes en la fase de información, para poder preparar el cambio de entorno.

En este momento, se resolverán las dudas que le hayan surgido de cara al acople, dando la oportunidad de consultar cualquier cuestión que la familia quiera. La idea es transmitir disponibilidad para ofrecer toda la información que precise.

En esta reunión se le invitará a que exprese sus sentimientos y emociones en relación al primer encuentro, se le anticiparán las posibles reacciones que pueda manifestar la NNA, promoviendo empatía y tranquilidad.

Se identificarán y pondrán en marcha los recursos formativos necesarios para su preparación.

Con todo esto el equipo profesional conoce y modula las expectativas de las partes y elabora una propuesta inicial de Plan de Acoplamiento que servirá de ruta en la fase de Colaboración.

3.3. Colaboración

Objetivo: Consensuar con todas las partes implicadas el plan de acoplamiento, identificando y planificando los momentos de encuentro y herramientas necesarias para la cooperación entre todos los participantes.

Participantes:

- ▶ Niña, Niño y/o Adolescente (NNA)
- ▶ Equipo Técnico del Menor (ETM)
- ▶ Equipo Técnico de Acompañamiento (ETAC)
- ▶ Institución Colaboradora de Integración Familiar (ICIF)
- ▶ Familia acogedora o Referente del Centro de Acogimiento Residencial
- ▶ Familia adoptiva

Actuaciones:

Las actuaciones van dirigidas a evitar la pérdida de los referentes adultos de la NNA y reorientar un posible “conflicto de lealtades” que pueda surgir en la NNA en relación a su propio proceso adoptivo. En este momento se establecerá un calendario consensuado de encuentros entre las partes donde se incluyan objetivos a conseguir, supervisión y valoración del proceso. Los encuentros mínimos deben ser los siguientes:

- ▶ **ETM – ETAC – Familia acogedora -- Familia Adoptiva.**

Son necesarios, al menos, 2 encuentros antes del primer contacto con la NNA. Esos dos encuentros sirven para que las partes se conozcan, ajusten expectativas, obtengan una información más cercana de la NNA, realicen aportaciones a la propuesta de Plan de Acoplamiento y se acuerde el calendario de encuentros entre las partes.

Además, al menos 1 reunión entre las partes durante el proceso de cambio de medida para reflexionar sobre cómo se está desarrollando y confirmar actuaciones, readaptar el plan de acoplamiento si fuera necesario y hacer una puesta en común de cómo se está vivenciando el proceso, tanto por parte de la NNA como de la familia adoptiva y la familia acogedora. Se trata no sólo de valorar los progresos y detectar los posibles problemas, sino de buscar la mejor solución para las dificultades que puedan estar surgiendo (por ejemplo, valorar si los tiempos son los adecuados o, en un momento dado, la necesidad de activar y/o mantener recursos de apoyo).

También proponemos reuniones del ETM y ETAC con cada familia para resolver dudas burocráticas, ver posibles dificultades en la elaboración del entorno y analizar si el proceso va de acuerdo con lo planificado. Es fundamental que haya comunicación fluida y tantas reuniones como sean necesarias.

► **Familia acogedora – Familia Adoptiva.**

Es necesario organizar encuentros previos entre la familia acogedora y la familia adoptiva para que puedan conocerse e intercambiar dudas, emociones, impresiones, material más personal (fotos, vídeos, cartas...) y toda la información que consideren necesaria (hábitos, información sanitaria, gustos). Este intercambio de información facilitará a la familia adoptiva el futuro primer encuentro con la NNA, estableciéndose un ambiente más relajado para ambas partes.

► **NNA – ETAC – Familia acogedora – Familia Adoptiva.**

En estos encuentros es necesaria la presencia de la Parte Acogedora para dotar de seguridad a la NNA apoyando a la familia adoptiva para que se integre adecuadamente en la vida de la NNA y facilitando la creación de nuevos vínculos entre ellos.

Es importante la elección de los lugares y contextos, comenzando por entornos conocidos asociados a momentos positivos e incorporando los nuevos de manera gradual. Siempre que sea posible será la NNA quien proponga el lugar donde se realizará el primer encuentro. Para la primera visita al nuevo domicilio la NNA irá acompañada por sus personas de referencia.

Todo ello requiere dotar a los encuentros de un carácter informal y lúdico, donde tanto la parte acogedora como la adoptiva tengan claro su papel y muestren a la NNA que pueden estar juntas, hablar y cooperar. La cantidad de tiempo invertido en actividades de ocio o lúdicas en las que estén presentes ambas familias, facilita el proceso y minimiza el estrés de la NNA.

Se planificará también encuentros donde la NNA saldrá a solas con la nueva familia. La duración será flexible, pudiendo finalizar antes de lo programado si lo aconsejan las circunstancias.

Se propone un número de encuentros amplio, 10 mínimo.

Al finalizar esta fase, se redacta con el consenso de todas las partes el Plan de Acoplamiento definitivo con el calendario de encuentros.

3.4. Acoplamiento

Objetivo: Llevar a cabo el Plan de Acoplamiento. Activar recursos necesarios para asegurar un proceso adecuado de incorporación de la NNA a su familia adoptiva, así como a su entorno familiar, social y educativo.

Participantes:

- Niña, Niño y/o Adolescente (NNA)
- Equipo Técnico del Menor (ETM)
- Equipo Técnico de Acompañamiento (ETAC)
- Familia acogedora o Referente del Centro de Acogimiento Residencial
- Familia adoptiva

Actuaciones:

La finalidad de las actuaciones es la incorporación e integración definitiva de la NNA a la familia adoptiva y a su nuevo entorno. Este momento es especialmente duro para la NNA y, sin embargo, es frecuente que, primando las necesidades y ansias de los adultos, se pase por encima de sus derechos y necesidades.

Por otro lado, este momento también supone un impacto emocional en la familia acogedora. En el acogimiento familiar existen multitud de testimonios de familias que evidencian que, en estos momentos de separación, no hay un reconocimiento ni se tiene en cuenta el trabajo realizado por la familia acogedora como sería deseable por el bien de la NNA. La separación de la NNA por parte de la familia acogedora supone un momento de inflexión en estas familias que, en algunos casos, conlleva al abandono del Programa de Acogimiento. Tanto CORA como ASEAF son conscientes de que las familias de acogida son un recurso escaso y valioso que debe cuidarse. Por lo tanto, la aceptación y el reconocimiento de los sentimientos de la familia acogedora en este proceso son muy importantes, no sólo para ella, sino también para la NNA, puesto que en este momento es su referente emocional y de estabilidad.

La creación de un marco de confianza, seguridad y aceptación para la NNA y sus familias facilitará a la Administración la toma de decisiones en el desarrollo de un proceso delicado y casi siempre muy complejo. Con el objetivo de crear ese entorno confiable para las partes, a continuación se proponen las siguientes actuaciones a desarrollar en esta fase del proceso de transición.

- ✓ La NNA, acompañada por la familia acogedora, habrá visitado el nuevo domicilio en varias ocasiones para trasladar a su nueva casa sus objetos favoritos y las cosas que más le gustan, aquello que constituye el mundo emocional y simbólico de la NNA, con el fin de minimizar el sentimiento de pérdida. Cuando la familia acogedora acompaña a la NNA a su nuevo entorno, le está diciendo implícitamente que acepta ese cambio y que le da permiso para que ella lo acepte también. No se trata de evitar ningún sentimiento, sino de reconocerlos, identificarlos y valorarlos. Este momento, de tanta trascendencia, quedará recogido en la memoria de la NNA para siempre, se trata de que lo viva de una forma confiada, segura y calmada.
- ✓ La familia acogedora o el profesional de referencia de la NNA en el centro deberán observar las reacciones emocionales de la NNA ante los encuentros y despedidas con la nueva familia y si modifica sus patrones habituales de comportamiento, validando las emociones, resolviendo las dudas que le surjan y trasladando la información que sea relevante. Se irán colocando progresivamente en un segundo plano para así permitir el acercamiento y los lazos de familiaridad entre la NNA y su nueva familia.
- ✓ Se facilitará la tramitación burocrática a realizar por parte de la familia adoptiva en el Servicio de Protección de Menores y demás organismos, poniendo especial atención en:
 - ✓ El sistema educativo: facilitando el desarrollo del Plan de Acogida ya establecido en el nuevo centro escolar, adaptándolo a cada caso en función de las necesidades y características de la NNA. Se explicarán las emociones que subyacen debajo de las conductas, para ayudar a la reflexión más que a la reacción. Se favorecerá una

comunicación fluida entre el centro escolar de referencia y el centro de nueva matriculación.

- ✓ El sistema sanitario: propiciando el contacto directo entre el personal sanitario que ha atendido a la NNA hasta la fecha y el de nueva asignación, dinamizando la comunicación entre ambos profesionales.

- ✓ El acompañamiento, por parte del ETAC, del entorno adoptivo social y de la familia extensa, con el fin de evitar situaciones no adecuadas para la vinculación de la NNA. El ETAC debe desarrollar reuniones de seguimiento periódicas para constatar la buena marcha de las actuaciones previstas, y en caso de producirse cualquier desviación o incidencia, propondrá un plan de actuaciones alternativo o complementario, junto con el ETM si fuera necesario. En el caso de que se observen importantes factores de riesgo, se valorará la posibilidad de suspender el proceso de acoplamiento.

Esta fase termina con el cese del acogimiento familiar o residencial y con un informe de evaluación donde se recogerá el desarrollo y la evolución del acople y, si fuera necesario, el acceso a otros recursos de apoyo.

3.5. Acompañamiento

Objetivo: Facilitar y asegurar la continuidad afectiva de la NNA en el nuevo entorno durante el período post-adoptivo.

Participantes:

- ▶ Niña, Niño y/o Adolescente (NNA)
- ▶ Equipo Técnico del Menor (ETM)
- ▶ Equipo Técnico de Acompañamiento (ETAC)
- ▶ Familia de origen (Sólo en los casos de Adopción Abierta)
- ▶ Familia adoptiva

Actuaciones:

Todas las actuaciones de esta fase se centran en propiciar el establecimiento de un vínculo positivo entre la NNA y la familia adoptiva. El ETAC es la figura profesional principal en los seguimientos.

Es necesario planificar por parte de los ETM y ETAC las actuaciones necesarias para valorar la posible activación, mantenimiento o derivación a recursos de apoyo (cursos post-adopción, recursos psicológicos...) de la familia adoptiva o de la NNA.

El contenido que se propone para los seguimientos está inspirado en la lógica necesidades-capacidades. De una parte, deben contemplarse las necesidades de la NNA y del resto de miembros de la familia adoptiva. Por la otra, se hace necesario que las capacidades parentales de las madres y

padres adoptivos y del entorno se perciban como adecuadas a la hora de responder a esas necesidades que presenta la NNA.

Se debe evitar la sensación de distanciamiento y/o ruptura brusca con referentes afectivos anteriores. El “vacío emocional” que pueden sentir la NNA en los procesos de transición de una medida de protección a otra es altamente perjudicial para ella, pudiendo provocar una acomodación por su parte a la nueva situación, en lugar del desarrollo de un auténtico vínculo de apego. Para ello la familia acogedora cumple un papel fundamental estando disponible como apoyo afectivo para la NNA, cuando éste lo demande y en colaboración con su familia adoptiva. Personalidades de la psicología nacional (Jesús Palacios, José Luis Gonzalo Marrodán, Jorge Barudy,...) e internacional (Rygaard, Cyrulnik...) han estudiado la importancia del mantenimiento de los vínculos positivos en la NNA a pesar de la sucesión de diferentes familias.

Es sustancial que el ETAC contribuya a orientar de forma cercana a la nueva familia, buscando lo que subyace en las conductas y problemas que surjan sin juzgarlas. Su labor es ayudar a la familia adoptiva a entender y apoyar el proceso de duelo de su hijo o hija y crear un entorno de confianza, donde poder compartir sus inquietudes y dificultades para que el acompañamiento sea efectivo.

El ETAC debe mantener el acompañamiento durante al menos 2 años, con mayor frecuencia al inicio y en aquellos momentos que la familia lo necesite. El número mínimo de visitas es de 6 distribuidas así: 1er mes, 2º mes, 3er mes, 6º mes, 1er año y 2º año, dejando abierta la posibilidad de aumentar estas visitas si fuera necesario y emitiendo informes de acompañamiento que evalúen el proceso de vinculación de la NNA con su entorno adoptivo (familia, familia extensa, escuela, barrio/ciudad, etc.), con el objetivo de detectar posibles dificultades y si es necesario, activar los recursos específicos para la situación detectada.

4. Conclusiones

Lo desarrollado en el presente protocolo permite llegar a las siguientes conclusiones:

Se considera necesaria la capacitación cualificada y continua de los profesionales que participan en la toma de las decisiones de cada Plan Individual de Protección, para que estén bajo el amparo del Interés Superior del Menor, la Convención sobre los Derechos del Niño y las Directrices de Naciones Unidas sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños; así como la homogeneización y sistematización de los criterios para abordar la toma de decisiones en este momento tan decisivo para todas las partes, en especial para la NNA.

Se destaca, como punto de partida para el inicio de la transición entre medidas, el conocimiento y la preparación de la NNA y valoración de la misma, al igual que el acompañamiento y seguimiento de su situación emocional durante todo el proceso. Aspectos que permitirán monitorizar y evaluar su adaptación al nuevo entorno.

Resulta necesaria la formación de todas las partes implicadas. En el caso de la familia adoptiva una formación que recoja la individualidad, necesidades e historia de vida de la NNA que facilitará el acompañamiento necesario para la integración en su nuevo hogar.

Sobre el plan de las actuaciones que guiará el trabajo colaborativo de todas las partes implicadas, se destaca su elaboración detallada y consensuada teniendo en cuenta la flexibilidad, siempre centrada en las necesidades de la NNA.

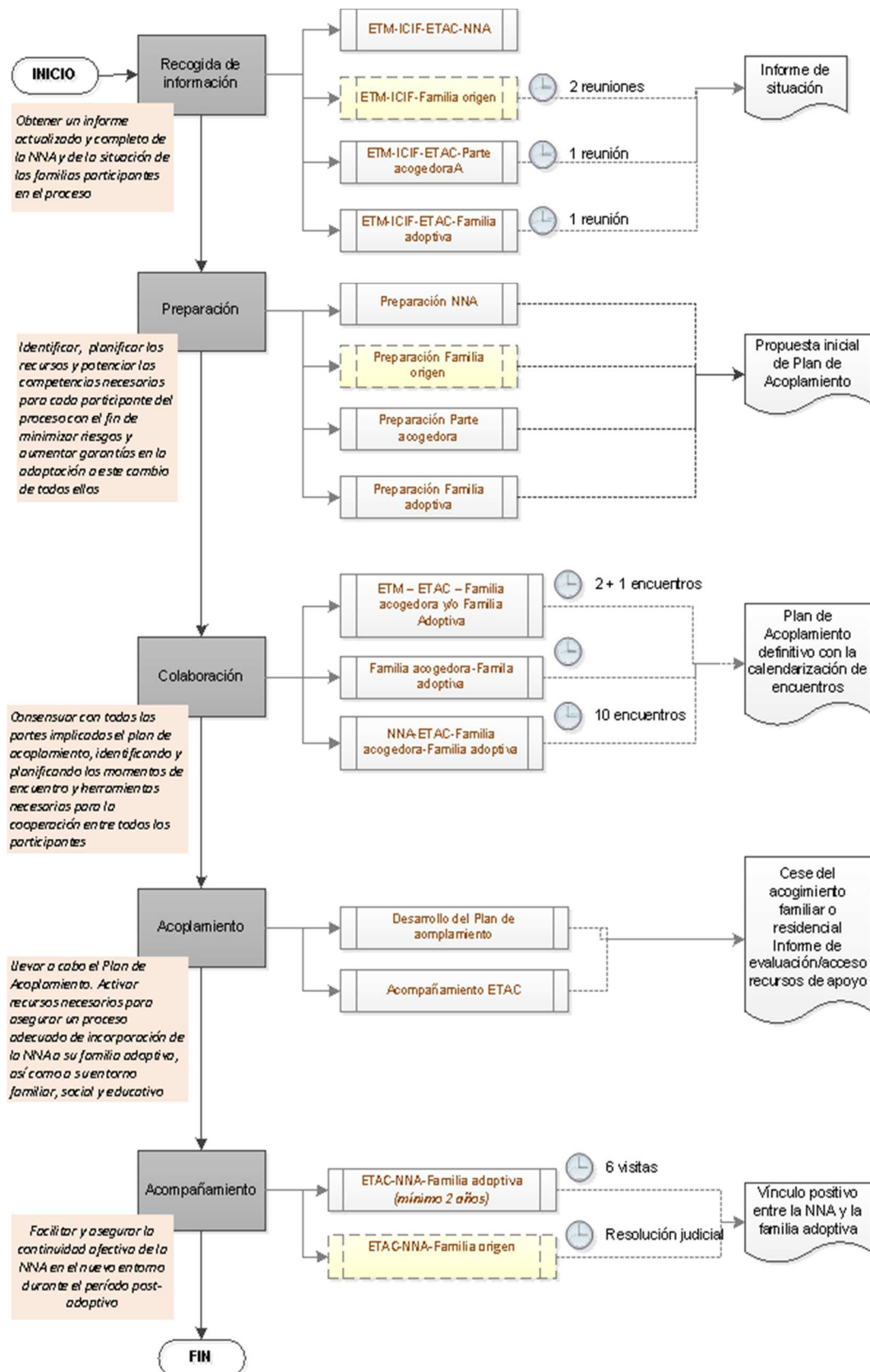
Se introduce la figura del Equipo Técnico de Acompañamiento (ETAC), resaltando la necesidad del acompañamiento durante la transición de medida e integración en el nuevo entorno adoptivo. Todas estas actuaciones son herramientas valiosas que permitirán garantizar, en la medida de lo posible, el adecuado desarrollo de este proceso y paliar los posibles efectos adversos en la evolución de la NNA.

El análisis de todo cambio de medida del acogimiento familiar/residencial a la adopción nos permite conocer si los pasos y decisiones que se han tomado han seguido el camino planificado o esperado y se han cumplido los objetivos programados. La sistematización de recogida de datos, valoración y reflexión de los mismos, ayudará a garantizar la mejora de las intervenciones futuras. Se recomienda fomentar el estudio de las fortalezas y debilidades del Sistema de Protección y dar curso a la demanda continua de datos por parte de los profesionales de la investigación, que es la base para poder conocer realidades con base científica y proponer actuaciones fundamentadas en los resultados obtenidos y en las lecciones aprendidas.

Se recomienda que existan protocolos de transición del acogimiento familiar/residencial a la adopción, con criterios homogéneos ante la variedad de actuaciones en las diferentes comunidades autónomas y la diversidad en la composición de los equipos de profesionales y de los recursos destinados a los Servicios Sociales.

Destacar la labor social de las asociaciones de acogimiento familiar y adopción, ofreciendo formación, acompañamiento, apoyo psicológico tanto a NNA como a familias, asesoramiento jurídico, etc., puesto a disposición de toda la sociedad. La promoción de estos recursos y de las propias asociaciones de acogimiento familiar y adopción es una tarea ineludible de la administración. Todos juntos pueden contribuir a crear una red que dé soporte a las familias integradas en la vida de la NNA.

Anexo 1. Diagrama del Protocolo



Anexo 2. Asociaciones integradas en CORA y ASEAF

Asociaciones integradas en **CORA** (Federación Coordinadora de Asociaciones de Adopción y Acogimiento):



 <https://www.coraenlared.org/>
@ correo@coraenlared.org



ADDIF Associació en Defensa del Dret de la infància a la família
Barcelona (Cataluña)

 <http://addif.org/wpress/>
 <http://www.addif.org/>




ADOPTA2 Familias adoptantes Comunidad Valenciana
Valencia (Comunidad Valenciana)

 <http://www.adopta2.es/>
@ info@adopta2.es



AFAAR Asociación de Familias Adoptantes y de Acogimiento de la Rioja
Logroño (La Rioja)

 <http://www.afaar.es/>
@ afaarioja@gmail.com



AFADA Asociación de Familias Adoptantes de Aragón
Zaragoza (Aragón)

 <http://www.afada.org/>
@ correo@afada.org



AFADENA Asociación de Familias Adoptantes de Navarra
Pamplona-Iruña (Navarra)

 <http://www.afadena.es/>
@ secretaria@afadena.es



AFAIC Asociación de Familias Adoptivas de las Islas Canarias
Las Palmas de Gran Canaria (Islas Canarias)

 <http://www.afaic.org/>
@ afaic.asociacion@gmail.com



AFADEx Asociación de Familias Adoptantes de Extremadura
Badajoz (Extremadura)

 <http://www.afadex.org/>
@ afadex@afadex.org



AFAM Asociación Andaluza de Adopción y Acogimiento
Granada (Andalucía)

 <http://www.afamgranada.org/>
@ afamgranada@gmail.com



AFAMUNDI Asociación de Familias Adoptivas y Acogedoras de Cantabria
Santander (Cantabria)

<http://www.afamundi.org/>
@ info@afamundi.org



AMADA Asociación Castellano-Manchega de Adopción y Acogimiento
Preadoptivo
Ciudad Real (Castilla La Mancha)

<http://www.amada-clm.com/>
@ amadacastillalamancha@hotmail.com



ARFACyL Asociación Regional de Familias Adoptantes y Acogedoras de Castilla
y León
Valladolid (Castilla y León)

<http://www.arfacyl.org/>
@ arfa@arfacyl.org



ASTURADOP Asociación Asturiana de Adoptantes
Gijón (Asturias)

<http://www.asturadop.org/>
@ info@asturadop.org



ATLAS Asociación Atlas en Defensa de la Adopción
Getafe (Madrid)

<http://www.asatlas.org/>
@ asatlas@asatlas.org



BATANG MASAYA Asociación de Familias Adoptantes en Filipinas
Barcelona

<http://batangmasaya.blogspot.com/>
@ batang.masaya@gmail.org



CAMINANTES Asociación para el Bienestar Social y Cultural de niños y jóvenes
Segovia

<http://caminantes.asociaciones.segovia.es/>
@ caminantesnjasg@yahoo.es



COPILE Asociación Solidaria con la Adopción
Santa Cruz de Tenerife

<http://copile.tenerifesolidario.org/>
@ copile.hijosdelcorazon@gmail.com





LA VOZ DE LOS ADOPTADOS

<http://www.lavozdelosadoptados.es/>
@ info@lavozdelosadoptados.es





MANAIA Asociación Galega de Adopción e Acollemento
Pontevedra (Galicia)

 <http://manaia.gal/>
 manaia@manaia.gal



UME ALAIA ARABA Asociación de Familias Adoptivas
Vitoria-Gazteiz (Araba)

 <http://umealaiaa.blogspot.com/>
 umealaia.araba@gmail.com



UME ALAIA BIZKAIA Asociación de Familias Adoptivas
Bilbao (Bizkaia)

 <http://umealaibizkaia.com/>
 umealaia@umealaibizkaia.com



UME ALAIA GIPUZKOA Asociación de Familias Adoptivas
Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa)

 <http://www.umealaia.eus/>
 umealaiagi@euskalnet.net

Asociaciones integradas en **ASEAF** (Asociación Estatal de Familias de Acogida. Por sus derechos):



 <http://www.aseaf.org/>
 aseaf@aseaf.org



AFASODE Asociación de Familias Solidarias Para el Desarrollo
Cádiz (Andalucía)

 <https://asfamiliasolidaria.wixsite.com/familias-solidarias#!familias-solidarias>
 asfamiliasolidarias@gmail.com



ACOGELES ANDALUCÍA
Málaga (Andalucía)

 <http://www.acogeles.org/>
 acogelesandalucia@gmail.com





SHARAF Asociación de Familias de Acogida y Colaboradoras de Granada
Granada (Andalucía)

 <http://www.facebook.com/Sharaf-1453030408167470/>
 org.sharaf@gmail.com





ADAF Asociación de Acogimientos Familiares de Aragón
Zaragoza (Aragón)

 <http://www.adafa.es/>
 acogimientosadafa@gmail.com



ASOFACAM Asociación de Familias de Acogida de Castilla la Mancha
Ciudad Real (Castilla La Mancha)

 <http://www.acogimientocastillalamancha.org/>
 info@acogimientocastillalamancha.org



AFASEGO Asociación de Familias de Acogida de Segovia
Sevilla (Castilla y León)

 <http://www.facebook.com/Afasego>
 afasego@hotmail.com





AFATAR Associació de Famílies Acollidres de Tarragona i Terres de L'Ebre
Tarragona (Cataluña)

 <http://somafatar.wordpress.com/#>
 afatar.org@gmail.com



ADAMCAM Asociación de Acogedores de Menores de la C. Madrid
Madrid (Madrid)

 <http://adamcam.org/>
 adamcam@adamcam.org



FAMILIAS PARA LA ACOGIDA
Madrid (Madrid)

 <http://www.familias-acogida.es/>
 secretaria@familias-acogida.es





AVAF Asociación de Voluntarios de Acogimiento Familiar
Valencia (C. Valenciana)

 <https://avaf.org.es>
 info@avaf.org.es



ACARONAR
Chestre (C. Valenciana)

 <http://acaronar.org/>
 acaronar@acaronar.org



AFEVAC Asociación de Familias Educadoras de Valencia, Alicante y Castellón
Benifaió (C. Valenciana)

 <http://www.afevac.org/>
 info@afevac.org



MANAIA Asociación Galega de Adopción e Acollemento
Pontevedra (Galicia)

 <http://manaia.gal/>
 manaia@manaia.gal



ACOUGO Asociación Galega de Familias de Acollida
Santiago de Compostela (Galicia)

 <http://acougo.gal/>
@ info@acougo.gal



AFAAR Asociación de Familias Adoptantes y de Acogimiento de la Rioja
Logroño (La Rioja)

 <http://www.afaar.es/>
@ afaarioja@gmail.com




MAGALE Asociación de Familias de Acogida de Navarra
Burlada (Navarra)

 <http://magale.org/>
@ secretariamagale@gmail.com



BEROA Asociación de familias Acogedoras de Gipuzkoa
Donostia (Euskadi)

 <http://www.asberoa.com>
@ asociacionberoa@asberoa.com

Anexo 3. Bibliografía

- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. BOE núm. 175, de 23/07/2015
- Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. BOE núm. 180, de 29/07/2015.
- Naciones Unidas. Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños / Resolución aprobada por la Asamblea General [sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/64/434)]. <https://www.relaf.org/100426-UNGuidelines-Spanish.pdf>
- Triseliotis, J. (1994). El trabajo en grupo en la adopción y el acogimiento familiar. Ministerio de Asuntos Sociales. Madrid.
- Rygaard, N.P. (2005). *El niño abandonado. Guía para el tratamiento de los trastornos del apego*. Ed. Gedisa. Barcelona.
- Barudy, J.; Dantagnan, M. (2005). Los buenos tratos a la infancia. Parentalidad, apego y resiliencia. Ed. Gedisa. Barcelona.
- [Quality4Children Estándares](#). (2007) Estándares para el cuidado de niños fuera de su familia biológica en Europa. IFCO. SOS-Kinderdorf International. FICE.
- Jiménez Morago, Jesús M.; Martínez Cabeza, Rocío; Mata Fernández, Estefanía (2010) [Guía para trabajar la historia de vida con niños y niñas. Acogimiento familiar y residencial](#). Junta de Andalucía.
- Moreno-Torres Sánchez, J. (2015): Modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. Guía para profesionales y agentes sociales. Ed. Save the Children. Málaga. https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/modificacion_del_sistema_de_proteccion_a_la_infancia_y_a_la_adolescencia.pdf
- Palacios, J. (2016) [La importancia de las transiciones en el acogimiento familiar](#). Publicado en portugués en el libro coordinado por P. Delgado Acoplimento familiar de crianças. Porto: Mundos de Vida.
- Martínez de Mandojana Valle, I. (2017). Profesionales portadores de Oxitocina. Los buenos tratos profesionales. Ed. El Hilo Ediciones. En línea: <https://www.elhiloediciones.com/>
- Horno, P.; Romeo Biedma, F.J. (2020). "Llegar a tiempo. Niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo en España". Informe realizado por Espirales CI para Aldeas Infantiles SOS, España. <https://www.espiralesci.es/presentacion-de-la-investigacion-llegar-a-tiempo-ninos-ninas-y-adolescentes-en-riesgo-en-espana-espirales-ci-para-aldeas-infantiles-sos-espana-24-septiembre-2020/>
- Martínez, C. (2020). "El derecho a vivir en familia. La necesaria transformación del sistema de protección a la infancia en España". Informe realizado para Aldeas Infantiles SOS, España. <https://cms.aldeasinfantiles.es/uploads/2020/07/Informe-el-derecho-a-crecer-en-familia.pdf>